

MEMORANDUM D.A.J. N° 1131 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director.*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 13/2025 ADQUISICION DE BOBINAS DE
PAPEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA
CAMINERA. ID N° 464240. D.A.J. N° 1509/2025. CEO N° 257/2025.

FECHA : 04 de julio de 2025.

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (7 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (2 páginas) y el Anexo – Documentos legales (2 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. GSJ N° 42375

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Jabiel Auzta

Fecha: 07-07-25

Hora: 14:53

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 13/2025 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 464240. D.A.J. N° 1509/2025. CEO N° 257/2025.

I. ANTECEDENTES:

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC - Edificio Imperial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ubicado en Alberdi esquina Estrella, en fecha 6 de mayo de 2025, en la misma no hubo observaciones de oferentes, como tampoco de terceros.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. UNIFLEX S.A.
2. LUGAL SOCIEDAD ANONIMA

• **Memorándum CEO N° 257/2025 de fecha 06 de mayo del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

Se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los oferentes *UNIFLEX S.A. y LUGAL SOCIEDAD ANONIMA*, se constata que **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en las bases del llamado.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL**

Solicitud de documentos.

A través del Memorándum DAJ N° 781/2025 de fecha 12 de mayo se solicitó a la

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción

Tel/Fax: (+595.21) 414.9621

www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

1

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los oferentes participantes, a fin de que presenten documentaciones, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación, conforme al siguiente detalle:

1) **UNIFLEX S.A.:**

- **Requisitos de Calificación- Calificación Legal**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además **las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

2) **LUGAL S.A.:**

- **Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.**

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com, de fecha 13 de mayo del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

NOTA CEO N°	OFERENTES	VTO.
252/2025	UNIFLEX S.A.	13/05/2025
253/2025	LUGAL S.A.	13/05/2025

E informó que obran en el C.E.O las respuestas a las notas mencionadas.

Análisis de las respuestas remitidas.

1) **LUGAL S.A.:**

Por nota de fecha 13 de mayo de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 13:37 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 253/2025 del 12 de mayo de 2025, el representante legal de la firma LUGAL S.A. presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción

Tel/Fax: (+595.21) 414.9621

www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 485097, vigencia desde el 21/04/2025 hasta el 14/05/2025.
- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270199313704. Control N° 9E910957, vigencia desde el 02/05/2025 hasta el 1/06/2025.

Posteriormente, por Memorándum D.A.J. N° 817/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas reiterar la nota aclaratoria al oferente LUGAL S.A., a fin de que presente la siguiente documentación requerida en el PBC:

- **Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.**

7. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*

*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Acorde a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 20 de mayo del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

NOTA CEO N°	OFERENTE	FECHA
258/2025	LUGAL S.A.	19/05/2025

E informó que obra en el C.E.O la respuesta a la nota mencionada.

De la verificación de la contestación presentada, se deduce que:

Por nota de fecha 19 de mayo de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. el 20 de mayo del corriente a las 09:02 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 258/2025 del 19 de mayo de 2025, el representante legal de la firma LUGAL S.A. presentó el documento solicitado por la Convocante, conforme se individualiza a continuación:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios firmado por el representante legal de la firma LUGAL S.A.*

2) **UNIFLEX S.A.**

A través del Memorándum D.A.J. N° 1113/2025 de fecha 03 de julio, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas reiterar la nota aclaratoria al oferente UNIFLEX S.A., a fin de que presente la documentación señalada más arriba.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 4 de julio del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
3/7/2025	333/2025	UNIFLEX S.A.	4/7/2025

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción

Tel/Fax: (+595.21) 414.9621

www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

JOSÉ M. AREVALO HERNÁNDEZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32 589

E informó que obra en el C.E.O la respuesta a la nota mencionada.

De la verificación de la contestación presentada, se deduce que:

Por nota de fecha 04 de julio de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 09:00 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 333/2025 del 03 de julio de 2025, la representante legal de la firma UNIFLEX S.A. presentó la documentación solicitada por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Beneficiarios Finales N° 292138 con fecha de emisión 31/05/2024.
- Constancia de Estructura Jurídica N° 283015 con fecha de emisión 31/05/2024.

Del análisis de las documentaciones formales presentadas por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de lo solicitado.

Por otra parte, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas de los oferentes **UNIFLEX S.A.** y **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (2 páginas).

III. INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes **UNIFLEX S.A.** y **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA** que cumplen con los requisitos sustanciales y formales, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

4. *En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.*

- *Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2664/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos


Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción


Tel/Fax: (+595.21) 414.9621

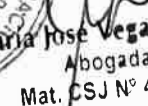
www.mopc.gov.py

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

120 (días calendario)

SICP:

- Porcentaje de Garantías de mantenimiento de Ofertas: 5%
- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.
- Sistema de Adjudicación: Por Lote – Contrato Abierto

Montos Máximos

Lote 1: G 123.750.000

Lote 2: G 116.250.000

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **UNIFLEX S.A.** y **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA.**, CUMPLEN con la correcta presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

IV. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas individualizadas en las ofertas de **UNIFLEX S.A.** y **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA** se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (Pág. 16-17), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

...3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

...5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción

Tel/Fax: (+595.21) 414.9621

www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de Infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Jose M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C. S. J. N° 32 589

Abg. JOSÉ M. AREVALO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Maria Jose Rega Doldán
Abogada
Mat. C. S. J. N° 42375

datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que los oferentes mencionados proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Así también, que como sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019, las firmas antes citadas, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que el oferente UNIFLEX S.A. posee un miembro que figura como Profesor Asistente de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilitaciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

V. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas por los oferentes **UNIFLEX S.A. y LUGAL SOCIEDAD ANONIMA**, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Calificación Legal. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. Formularios Estándar** del PBC, se recomienda al Comité de

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción

Tel/Fax: (+595.21) 414.9621


www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J N° 32.589


JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Evaluación de Ofertas, **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J N° 32.589


Ing. **JOSE M. AREVALO KUYERT**
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 13/2025 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 464240</p>	<p>1. UNIFLEX S.A. RUC: 80073671-0</p>
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios firmados por la representante legal Maria Raquel Frutos. F.O. Pág. 1-2, Lista de Precios, Pág. 3.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1508018741, emitida por SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Vigente desde el 06/05/2025 al 2/10/2025. Tomador: UNIFLEX S.A. Monto asegurado: G. 13.000.000. Páginas sin foliatura entre 4 y 5 (5 fojas)</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 485102. Vigente del 21/04/2025 al 20/05/2025. Pág. 5</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270198901149. Control N° 8CAE08B9. Vigente del 24/04/2025 al 24/05/2025. Pág. 7</p>
<p>6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 8</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estandar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 9-10</p>
8. Documentos legales - Oferentes.	
8.2 Personas Jurídicas	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 38 de fecha 29/06/2012. Constitución de la Sociedad denominada UNIFLEX S.A. Pág. 11-37</p>
<p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica Pág. 38-39</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. - C.I. de Maiia Raquel Frutos Provvidencia. Pág. 40</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 8 de fecha 17/03/2014. Poder General Amplio que otorga la firma UNIFLEX S.A. a favor de Maria Raquel Frutos Provvidencia. Pág. 41-46</p>
Requisitos de Calificación- Calificación Legal	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Respuesta a la Nota CEO N° 333/2025.</p>
<p>Constancia de registro de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Respuesta a la Nota CEO N° 333/2025.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.</i></p>	

Misión: "Somos un organismo que planifica, promueve y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de obras públicas".



José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Maria Jose Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p align="center">2. LUGAL S.A. RUC: 80064165-5. Perfil del Proveedor N° 1841434. Pág. 4-5</p>	<p>LLAMADO MORC N° 13/2025 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 464240</p>
<p align="center">Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.</p>	
<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios firmados por el representante legal Jorge Galeano F.O. Pág. 01-02. Lista de Precios. Pág. 03</p>	<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICIP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</p>
<p>CUMPLE. Póliza N° 1508014584, emitida por ASSEURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. Vigente desde el 06/05/2025 al 12/09/2025. Tomador: LUGAL. SOCIEDAD ANONIMA. Monto asegurado: G 12.000.000. Pág. 13-14 - 15</p>	<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICIP.</p>
<p>CUMPLE. Respuesta a la Nota CEO N° 2537/2025. Certificado N° 485097. Vigente del 21/04/2025 al 14/05/2025.</p>	<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>NO APLICA</p>	<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>CUMPLE. Respuesta a la Nota CEO N° 2537/2025. Certificado N° 4270199313704. Control N° 9E910957. Vigente del 02/05/2025 al 1/06/2025.</p>	<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>
<p>CUMPLE. Respuesta a la Nota CEO N° 258/2025.</p>	<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>
<p align="center">8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p align="center">8.2 Personas Jurídicas</p>	
<p>CUMPLE. E.P. N° 126 de fecha 17/08/2010. Constitución de la firma LUGAL Sociedad Anónima. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>
<p>CUMPLE. Consultoría "Pasajera Jurídica. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>
<p>CUMPLE. C.I. de Jorge Nicanor Galeano Willigs. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>
<p>CUMPLE. - Asamblea General Ordinaria Acta N° 15 de fecha 23/02/2023. Elección de miembros para presidir 2 años, es designado como Presidente el señor Jorge Nicanor Galeano Willigs y como Vicepresidente la señora Nilda Mónica Luraschi de Galeano. Pág. 6-8 - Asamblea General Ordinaria Acta N° 16 de fecha 29/04/2024. Fue aprobada la Memoria del Directorio Anual. Pág. 9-10. Art. 12° de la E.P. N° 126 de fecha 17/08/2010: El uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>
<p align="center">Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>
<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>	<p>Constancia de registro de beneficiarios finales.</p>
<p align="center"><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p align="center"><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.</i></p>	



José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C S J N° 32.589

Maria José Vega Doldá
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LLAMADO MOPC N° 13/2025 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 464240.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	<p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</p> <p>4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.</p> <p>- Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2664/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: <u>II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.</u></p>
Plazo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	(en días calendario) será de: 120
SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5 %
Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza.
Sistema de Adjudicación:	Por Lote. Contrato Abierto: Por Monto. Montos Máximos. Lote 1: G 123.750.000 Lote 2: G 116.250.000.

1. **OFERENTE: UNIFLEX S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA RAQUEL FRUTOS.
Lote 1 y 2.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	6/5/2025	120	2/9/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	240.000.000		Tomador: UNIFLEX S.A.
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018741	Gs 13.000.000	6/5/2025	2/10/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Página 1 de 2

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

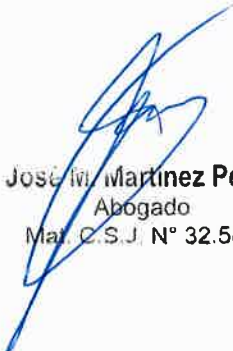
José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. CSJ N° 32.589

El Estado es un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población.
Misión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

2. **OFERENTE: LUGAL S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE GALEANO.
Lote 1 y 2.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	6/5/2025	120	2/9/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Maximo	240.000.000		LUGAL SOCIEDAD ANONIMA
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508014584	Gs 12.000.000	6/5/2025	12/9/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos




María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CS. N° 42375